INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

INPEC 19-03-2025 15:19
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0056079 Fol:17 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CINDY PAOLA RINCON PERNETT
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y
OBS

2025IE0056079

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 16
11. FORMA DE PAGO 16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 20
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 22

De conformidad con el Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 " por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "por el cual se liquida el presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos "el Director General del INPEC expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2025 por lo cual se efectúa la desagregacion de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC para la vigencia fiscal 2025 y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas de conformidad con lo establecido en el plan Institucional de gestión Ambiental LIGA del INPEC requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE

FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA para garantizar unas condiciones higienicas sanitarias adecuadas para salva guardar la salud de la comunidad penitenciaria

Esto debido a que, de acuerdo a los requerimientos exigidos por las autoridades sanitarias y ambientales, se manejan cinco (5) subprogramas, dentro de los cuales está el subprograma de Control Higiénico Sanitario que es el conjunto de actividades de control y eliminación de factores de riesgo como microorganismos, plagas y vectores, que en dado caso puedan generar problemas de salud, enfermedades y epidemias infectocontagiosas a nivel de toda la comunidad penitenciaria.

El programa de control higiénico y sanitario se compone de las siguientes acciones y de otras que se consideren dentro del objeto de este programa ambiental. – Limpieza y desinfección, Barrido, Lavado, Trapeado, Sacudido de polvo, Lavado y desinfección de baños, Lavado y desinfección de traperos y trapos de limpieza, Guadañado o corte de pasto, Recolección de escombros, Control de Vectores y Plagas, Control de la calidad del agua, Limpieza y desinfección de tanques y/o cisterna, Control higiénico sanitario en la preparación de alimentos.

Teniendo en cuenta que esta necesidad debe ser cubierta por el establecimiento público y que hace parte integral de los objetivos institucionales del INPEC y que por ende hace parte del presupuesto de apropiaciones para la vigencia 2025, las cuales fueron incluidas en primer medida por el gobierno nacional cuando expidió la ley por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025 se detallan las apropiaciones y se definen los gatos, entre otras entidades las del INPEC, y que el Director General del INPEC al expedir la 000586 de 27 de enero de 2025. por el cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2025 en la cual se asigna al EPMSC de San Andrés Isla en el rubro de ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, recursos nación, en el BSITEM 627 específicamente para la fumigación, desratización y control de calidad del agua; el valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000) de los cuales se van a utilizar para el presente proceso de contratación.

Para el proceso a contratar se ha dispuesto en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 1025 del 28 de febrero 2025 para el rubro A-03-03-01-017", recursos nación, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, información que puede ser verificada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DELCONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Con el fin de garantizar unas condiciones higiénico sanitarias y ambientales aptas a través del control y eliminación de los posibles riesgos biológicos (microorganismos, plagas) y vectores, que puedan afectar la salud tanto de la población privada de la libertad como de los funcionarios del establecimiento de reclusión se hace imperioso llevar a cabo este proceso que garantiza la consecución del subprograma de Control higiénico sanitario del Plan Institucional Gestión Ambiental PIGA del INPEC, tal como lo establece la Política Ambiental Colombiana (Ley 99 de 1993).

Para cumplir con lo anterior se cotizará en las empresas especializadas y no especializadas en el servicio de fumigación, control de plagas, control de calidad del agua para verificar disponibilidad, calidad de los materiales químicos utilizados y un precio racionable en el mercado.

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, el cumplimiento de requisitos habilitantes y demás requisitos que se expondrán en la invitación pública para ser partícipe del proceso de contratación.

INPEC

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Igualmente se hace la aclaración que los artículos objeto del presente proceso no hacen parte de ningún otro proceso de contratación y que para el desarrollo del mismo se garantiza los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

4. CONDICIONES TÉCNICASEXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS",** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	F	72	10	21	3
	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	F	72	10	21	6
	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Control de roedores - Desratización
72154055	F	72	15	40	55
	Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de medida	CUMPLE
1	Fumigación general de un total de 1113 M2 de área, con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria), Aedes (dengue, Chikunguña, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis). Se realizará en áreas ocupacionales y comunes del EPMSC san Andrés islas utilizando productos químicos que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	3	
2	Control de roedores-desratización de un total de 1113 m2 de área, mediante la aplicación de raticidas, utilizando productos químicos unidad que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	5	
3	Lavado de tanques: 8 tanques de 1000 litros; 02 tanques elevados de 2000 litros y 01 cisterna de 15,7 m2, para garantizar que sea apta para consumo humano + análisis fisio químico y bacteriológico del tanque de almacenamiento	2	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Presentar permiso de las autoridades competentes: Licencia sanitaria de funcionamiento, expedida por la secretaria de salud o dirección seccional de salud correspondiente.
- Utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos, los productos deben ser reconocidos, de buena calidad, aprobados para su uso y amigables con el medio ambiente.
- Certificaciones en uso, manejo y aplicación segura de plaguicidas para el personal encargado de aplicarlo (Art.171, 172, 173,174y175 del decreto 1843/91).
- Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

INPEC

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por servicios, y demás descuentos de ley.

6. EXPERIENCIA

Para el presente proceso de contratación se exigirá experiencia de un (1) año.

7. ESTUDIO DEMERCADO

7.1 ANÁLISISDELSECTOR-DECRETO1082DE2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla procederá a la elaboración, del análisis del sector **Servicios,** y dejar constancia mediante el presente documento.

El presente proceso de contratación pertenece al sector servicios, al subsector de actividades de servicios a edificios y paisajismos, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y análisis microbiológico y físico-químico del agua posterior a la limpieza de tanques.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

El crecimiento de la economía de 1,1 por ciento en el primer trimestre del 2018 no disimuló el freno en el que estuvo el país, lo que, sin embargo, según el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, plantea un mayor reto para el resto del año.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario de San Andrés Isla, a través de la verificación de la oferta en el mercado determinó que el servicio que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación es un servicio contratado especialmente por empresas para garantizar la salubridad en sus instalaciones.

Los proveedores de este tipo de actividades son aquellas personas naturales o jurídicas que se encargan de la prestación de servicios relacionados con actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos y/o actividades de limpieza de edificios e instalaciones específicamente servicio de prueba de agua, fumigación general, desratización, limpieza de tanques y/o cisterna de almacenamiento de agua y tratamiento y control de calidad de agua. En los distintos sectores de la isla encontramos diferentes proveedores y/o establecimientos que se encargan de prestarlos anteriores servicios, entre ellos tenemos:

- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S
- AJ FUMIGATION PLACE

Es de aclarar que el presente proceso se rige bajo los principios de contratación; transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad y por ende queda abierto a que cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que quiera proponer pueda hacerlo.

Lo anterior quiere decir, que cualquier oferta que llegue dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública, será analizada en condiciones iguales y se escogerá aquella oferta que cumpla con las condiciones de la invitación según lo estipula el artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se muestran los contratos de los últimos dos (2) años que han tenido como objeto la adquisición de los mismos servicios del presente proceso, e igualmente se aclara que los procesos de contratación de los establecimientos públicos son divulgados y/o publicados a través de la página web de Colombia compra eficiente, de acuerdo a lo contenido en el Manual de Contratación del INPEC.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos 2 años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	LINK DE LA PUBLICACION	ESTADO
2023	318-005-2023	Mínima cuantía	Representaciones JM S.A.S	$7.940.000	SECOP II	Celebrado
2024	318-009-2024	Mínima cuantía	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	$7.740.000	SECOP II	Celebrado

b. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**	**MC 011 DE 2023**	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN**	Expertos group sas	$2.174.500
2024	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL**	**144-015-2024**	**FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUA**	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS	$6.000.000

7.3 ANALISIS DEMERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S
- AJ FUMIGATION PLACE

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio.

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de medida	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	AJ FUMIGATION PLACE	PRECIO PROMEDIO
1	Fumigación general de un total de 1113 M2 de área, con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria), Aedes (dengue, Chikunguña, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis). Se realizará en áreas ocupacionales y comunes del EPMSC san	3	1.500.000	1.500.000	4.500.000

	Andrés islas utilizando productos químicos que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental				
2	Control de roedores-desratización de un total de 1113 m2 de área, mediante la aplicación de raticidas, utilizando productos químicos unidad que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	5	300.000	500.000	2.000.000
3	Lavado de tanques: 8 tanques de 1000 litros; 02 tanques elevados de 2000 litros y 01 cisterna de 15,7 m2, para garantizar que sea apta para consumo humano + análisis fisio químico y bacteriológico del tanque de almacenamiento	2	4.000.000	850.000	4.850.000
	TOTAL				11.350.000

8. VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS**. El valor del contrato se estima en ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.350.000) MCTE, teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por servicio y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones recibidas.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adicción al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

Nota: EL PROPONENTE ELEGIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LOS ARTÍCULOS OBJETO A CONTRATAR NO CAMBIARAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9. DISPONIBILIDADPRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 1025 del 28 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318 INPEC-EPMSC San Andrés, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-03-03-01-017 Rec nación (10) Atención rehabilitación al recluso. por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000,00), que serán para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DEPAGO

El EPMSC de San Andrés Isla efectuará pagos al contratista por cada aplicación realizada de acuerdo al valor de los servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC de San Andrés Isla dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la **Retención en la Fuente Renta por Servicios**, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, ubicado en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, ubicado en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight., allí deberá realizarse la actividad de objeto a contratar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a entregar.
d) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24horas.

f) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad en un tiempo no mayor a 3 días

g) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato.

h) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente

i) La puntualidad en la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento.

j) Contar con personal idóneo; que tengas las capacitaciones requeridas para el uso, manejo y aplicación de los plaguicidas a utilizar.

k) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC de San Andrés Isla

El EPMSC de San Andrés Isla se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley1437de2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC-**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.**

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS con base en el numeral 7 del artículo 26 de la ley 80 e

1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cuando los valores de alguno de los ítems excedan el valor estimado por la entidad en su estudio de mercado.

l) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

m) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo

n) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación publica o si en su consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.

o) Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual

p) Cuando se haya incumplido con contratos sostenidos previamente con el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.

q) Considere causal de rechazo si el oferente en licitaciones anteriores con el establecimiento penitenciario EPMSC SAN ANDRES ISLAS exista evidencias del no cumplimiento con las fechas para el servicio estipuladas, productos en mal estado vencidos o dañados y/o no cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas del producto.

r) Se considera causal de rechazo si el proveedor no cuenta con establecimiento legalmente constituido y/o establecido dentro del departamento de san Andrés islas.

s) Cuando la persona que prestara el servicio no cumpla con el documento de circulación y residencia en el departamento de san Andrés islas

t) Considérese causal de rechazo si la empresa no cuenta con los permisos sanitarios y ambientales certificados por las entidades del departamento de san Andrés islas los cuales deberá presentarlos junto con la propuesta

u) En los demás casos establecidos en la constitución y la ley.

16. CAUSALES DEDECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Crcelario INPEC- EPMSC -San Andres Islas, identifica los riesgos asociados al proceso de contratacion, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos:

INPEC

OBJETO:
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES Y/O CISTERNA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	26/03/2025	31/12/2025	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Reglas claras en la Invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la Invitación pública Evaluación de las propuestas efectuada de forma correcta, acorde con los requisitos exigidos	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requirente	26/03/2025	31/12/2025	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	26/03/2025	31/12/2025	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	26/03/2025	31/12/2025	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Tramite de pago de las Facturas por radicación tardia de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	26/03/2025	31/12/2025	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC - EPMSC SAN ANDRES ISLAS	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	26/03/2025	31/12/2025	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍADECUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLA considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DELCONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del programa PIGA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de San Andrés Isla DG. JUAN CARLOS CASTRO PARRA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DEINDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DERESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidades mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de1993.

22. TRATADOS DE LIBRECOMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Juan Castro.

DG. JUAN CARLOS CASTRO PARRA
Responsable PIGA
EPMSC San Andrés Islas